



Código Ético de la Sociedad Española de Directivos de la Salud (SEDISA) y de la Fundación SEDISA

Fecha de actualización: marzo de 2017



Dirección y coordinación:

Joaquín Estévez Lucas, Presidente de SEDISA

Modoaldo Garrido Martín, Vicepresidente Primero de SEDISA

Revisión:

Junta Directiva de SEDISA

José Antonio Moreno, Presidente de GIHSA

Edición:

Sociedad Española de Directivos de la Salud (SEDISA)

Contacto: Isabel Chacón Mejía (Direccion.Tecnica@sedisa.net)

1ª versión: marzo de 2017

Índice de contenidos

- I. **Presentación**
- II. **Introducción**
- III. **Mapa de principios éticos y valores personales del directivo de la salud**
- IV. **Código Ético del Directivo de la Salud como profesional**
- V. **Código Ético de SEDISA y Fundación SEDISA**

I. Presentación

Es una satisfacción presentar el Código Ético de la Sociedad Española de Directivos de la Salud (SEDISA) y de la Fundación SEDISA, resultado del trabajo colaborativo realizado por el conjunto de la Junta Directiva de la Sociedad. Su objetivo es contar con un código ético con el que comprometerse para promover la calidad y buen ejercicio de la profesión como directivo y como institución, así como poner de manifiesto a instituciones, autoridades sanitarias, pacientes y sociedad en general, el compromiso ético de los directivos de la salud con la calidad y la eficiencia, a la vez que se transfiere el valor social que aporta la realización de una gestión sanitaria profesionalizada.

El presente documento recoge los principios y valores mínimos que han de guiar la actuación del directivo de la salud. Dichos principios y valores están en relación con su actividad profesional, con el sistema, con el paciente, con la sociedad, con otros directivos y profesionales sanitarios y con SEDISA. Asimismo, compromete al directivo de la salud miembro de SEDISA, a la Sociedad y a la Fundación SEDISA al cumplimiento de lo contemplado, además de a respetar, fomentar y llevar a cabo los principios y valores expuestos.

Nuestro agradecimiento a todos los profesionales que han hecho posible este documento, que nace del consenso de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad y que nos guiará como institución y como profesionales en el desempeño de nuestra labor.

Modoaldo Garrido Martín
Vicepresidente Primero

Joaquín Estévez Lucas
Presidente

II. Introducción

El directivo de la salud es el profesional responsable de dirigir a los diferentes equipos de un centro sanitario implicados en la atención sanitaria, asegurando la calidad de la prestación y la eficiencia en la gestión de los recursos humanos y materiales, lo que infiere su compromiso con la sostenibilidad del sistema o de la institución de la que forma parte. Para ello, resulta determinante garantizar la profesionalización de la función directiva y la de los profesionales que la desarrollan, objetivo clave y prioritario en la misión que se ha asignado a sí misma la Sociedad española de Directivos de la Salud (SEDISA), situación ésta no resuelta en el contexto normativo legal vigente de nuestro país.

Tal y como se recogía en el Informe SEDISA sobre Profesionalización de los Directivos de la Salud, los directivos sanitarios han de poseer unas competencias entendidas como el conjunto de conocimientos (saber), habilidades (saber hacer), actitudes (querer hacer) que, aplicados en el desempeño de una determinada responsabilidad o aportación profesional (¿por qué lo hacemos?), permiten a una persona ser “competente” en la función que realiza. Se trata de lograr un desempeño superior y de acuerdo a los objetivos, la cultura y valores institucionales de la organización a la que pertenece. Son competencias tanto técnicas (conocimientos profesionales) como las referidas a las aptitudes necesarias para la puesta en práctica de los conocimientos técnicos y de gestión definidos para su profesión, muy ligadas al éxito de la ejecución operativa del puesto que desempeña, así como de las capacidades sociales, actitudes y de motivación, que ayuden a los profesionales a mejorar la calidad de sus aportaciones a los procesos de la organización, así como a la mejora de las relaciones con sus colaboradores, usuarios y pacientes.

La profesionalización de la función directiva es parte fundamental, asimismo, del avance hacia el buen gobierno de las instituciones sanitarias, cuyos principios fundamentales son la participación, la transparencia, la respuesta a las necesidades y expectativas de los pacientes y de los ciudadanos, la prestación del servicio con calidad, seguridad y eficiencia, y la correcta gestión de los recursos (humanos y materiales y económico-financieros).

Además, no obstante, resulta necesario que los directivos de la salud consoliden como cualquier profesión su apuesta por la excelencia, y para ello muy conveniente, que la sociedad civil de la que es parte, atienda a la necesidad de abordar un análisis estratégico del contexto externo e interno y de sus perturbaciones, en la búsqueda de una salida negociada a la que se podría llegar de manera natural, sin estridencias, atendiendo a la necesidad de buscar solucio-

nes pactadas para superar determinadas situaciones fácilmente identificables producto de nuestra historia, entre las que podríamos citar:

La crisis sistémica de sostenibilidad. Desde la década de los ochenta del pasado siglo hasta la actualidad, se han identificado dificultades y amenazas sobre la sostenibilidad del sistema de salud, debidas, en gran medida, al envejecimiento de la población y al impacto de las nuevas tecnologías, por un lado, y por otro, a la dificultad de incrementar la asignación de recursos necesarios para asegurar su funcionamiento y su proyección a futuro. Se puede concluir que los sistemas de salud se han instalado en una crisis sistémica de sostenibilidad, y ello a pesar de las medidas puestas en marcha con objeto de corregir las desviaciones, secuencialmente implantadas, según el modelo organizativo predominante en cada momento.

El agotamiento del modelo organizativo. En paralelo, como consecuencia derivada de la respuesta al impacto intermitente de las crisis secuenciales que regularmente han venido interfiriendo en el desarrollo de nuestro sistema de salud, se han venido produciendo cambios adaptativos (y contradaptativos) en la estructura organizativa responsable de la provisión de los servicios (a niveles macro, meso y en la microgestión), sin que hasta la fecha dispongamos de información suficiente (cuando no contradictoria) para conocer qué ventajas ofrece determinado modelo organizativo con respecto de otro, lo que significa que sigue abierto el dilema de cómo gestionar el sistema en la búsqueda de la eficiencia, garantizando su funcionamiento respetando los valores y los principios que lo sustentan.

Esta época de crisis ha servido para analizar y consensuar cuestiones claves que aporten valor al sistema, a las organizaciones y a la ciudadanía. Teniendo en cuenta la necesidad de redefinir el sistema reorientándolo hacia la atención a la cronicidad, el significado del impacto del incremento de la oferta y de las nuevas tecnologías, la necesidad de la integración de los subsistemas asistenciales (sanitarios y de lo social) y de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, la participación de los profesionales en la gestión del sistema y la participación de los pacientes para conocer sus necesidades y conseguir su implicación. Todo ello para gestionar correctamente los recursos disponibles y garantizar buenos resultados en salud.

La cuestión de la inestabilidad política. En nuestro entorno, la influencia de la política en la gestión del sistema (de la macro a la meso y, a veces, hasta la microgestión) ha sido tradicionalmente excesiva. Los sucesivos relevos entre los dos grandes partidos que clásicamente se han venido alternando en las responsabilidades de gobierno, han

venido demasiadas veces acompañados del relevo sistemático de los responsables de la gestión en los centros en función de la adscripción política al partido que en ese momento le ha correspondido gobernar (en el mismo sentido nos referiríamos a los territorios en los que la correlación de fuerzas afectaba a otros actores).

El Código Ético de la Sociedad Española de Directivos de la Salud y de la Fundación SEDISA especifica y hace públicos cuáles deben ser los principios y valores mínimos que han de guiar la actuación del directivo de la salud. Dichos principios y valores están en relación con su actividad profesional, con el sistema, con el paciente, con la sociedad, con otros directivos y profesionales sanitarios y con SEDISA. En este sentido, el Código Ético compromete al directivo de la salud miembro de SEDISA, así como a la Sociedad y a la Fundación SEDISA al cumplimiento de lo contemplado en el mismo, así como a respetar, fomentar y llevar a cabo los principios y valores a continuación expuestos.

El presente documento contempla, asimismo, la responsabilidad con la actuación ética de la Sociedad y de la Fundación SEDISA, materializando en papel la línea de actuación innata en ambas entidades desde su creación. Esta responsabilidad y compromiso ético es vinculante para aquellas comisiones, comités y agrupaciones territoriales que forman parte de la Sociedad y afectan a las relaciones, encuentros, proyectos y, en definitiva, a cualquier iniciativa que realice de forma autónoma y/o en colaboración con cualquier agente o entidad dentro o fuera del ámbito sanitario.

En definitiva, el objetivo es disponer de un código ético con el que comprometerse para promover la calidad y buen ejercicio de la profesión como directivo y como institución, así como poner de manifiesto a instituciones, autoridades sanitarias, pacientes y sociedad en general, el compromiso ético de los directivos de la salud con la calidad y la eficiencia, a la vez que se transfiere el valor social que aporta la realización de una gestión sanitaria profesionalizada.

En cuanto al ámbito de aplicación, en el caso del Código Ético del Directivo de la Salud como Profesional, los destinatarios son todos los profesionales miembros de SEDISA, con independencia del cargo, de si ejerce en la sanidad pública o en la sanidad privada, en el ámbito empresarial o de una institución o centro sanitario, etcétera. En cuanto al Código Ético para SEDISA y Fundación SEDISA como instituciones, el ámbito de aplicación es universal, sin territorialidad, para la totalidad de actividades y proyectos llevados a cabo y tanto para las dos entidades desde un punto de vista institucional y global como para cada uno de los cargos de la Junta Directiva, responsables y miembros de los Comités de Trabajo, responsables de las agrupaciones territoriales y delegados territoriales de las comunidades autónomas.

NOTA: *El presente documento es un código o marco ético, no un código deontológico. Es decir, no establece mínimos obligatorios exigibles por ley y sancionables, sino acuerdos de buena práctica y que tratan de promover valores esenciales, en tanto en cuanto mejoran y fundamentan la labor profesional de los directivos de la salud.*

III. Mapa de principios éticos y valores personales del directivo de la salud

Valor, juicio, integridad y dedicación son los cuatro pilares fundamentales de los principios éticos del directivo de la salud, que deben ir acompañados por una serie de valores éticos y personales mínimos.

Principios éticos del directivo de la salud

Atrevidos y valientes pero no temerarios

- Con el valor de enfrentarse y resistir las presiones del entorno.

Hombres y mujeres de juicio

- Sabiendo juzgar tanto el pasado como percibir el futuro; de reconocer tanto los errores propios como los de los demás.

Hombres y mujeres íntegros

- Sin abandonar los principios fundamentales, sin apartarse del cumplimiento del deber ante la ganancia financiera ni la ambición política.

Hombres y mujeres de dedicación

- Con un compromiso no empeñado con un solo individuo o grupo, dedicados solamente al interés general.

Valores personales del directivo de la salud

Integridad:

- no engañar, mentir o difamar,
- no robar, despilfarrar o malgastar,
- no traicionar o buscar venganza,
- respetar a los demás,
- trabajar con rigor y
- practicar la honradez,
- la tolerancia,
- la lealtad
- y la veracidad.

Responsabilidad

- Asumir todas las responsabilidades que correspondan a sus atribuciones.
- No asumir las que no estén soportadas por atribuciones concretas.

Profesionalidad

- cumplir la ley,
- confidencialidad y discreción con las informaciones,
- servicio al cliente con abnegación
- y espíritu de equipo participativo y cooperador.

Ética empresarial

- eliminar el nepotismo,
- eliminar el abuso de poder,
- eliminar el “mobing”,
- eliminar la corrupción,
- eliminar la tiranía y
- establecer promoción basada en la competencia reconocida
- y establecer relaciones basadas en la equidad, la motivación y la participación.

IV. Código Ético del Directivo de la Salud como profesional

Criterios generales

1. La primera responsabilidad del directivo de la salud debe ser con el paciente, buscando siempre la calidad y equidad de la atención sanitaria, en consonancia con índices de eficiencia y resultados en salud, a favor de la sostenibilidad de los centros y de las Instituciones de las que son parte.
2. La actitud del directivo de la salud en su ejercicio profesional será la persecución continua de la excelencia profesional en pro de una gestión sanitaria profesionalizada.

Actividad profesional del directivo de la salud

3. Las decisiones que adopte el directivo de la salud deberán estar basadas en resultados de salud y eficiencia, en indicadores de evaluación y en criterios de objetividad e independencia.
4. El directivo de la salud mantendrá actualizada su competencia profesional mediante la formación continuada individual, asistencia a foros y encuentros en los que se compartan e intercambien experiencias de éxito, análisis, etcétera.
5. Resulta cuestión de gran importancia compartir conocimientos entre el equipo humano que acompaña al directivo en su actividad habitual, así como con otros directivos para mejorar la calidad de la gestión sanitaria y para contribuir de forma colectiva a la profesionalización de la función directiva.
6. Del mismo modo, la asistencia a reuniones especializadas puede suponer una herramienta importante en la actualización de conocimientos.
7. El fomento de la investigación en la dirección de equipos e instituciones debe ser una actividad consustancial en el ejercicio profesional del directivo.

Compromiso con el paciente

8. El directivo de la salud tratará de establecer los mecanismos necesarios para que los pacientes comprendan los procesos del sistema asistencial y puedan llevar a cabo de forma efectiva su trayectoria por el sistema sanitario.
9. El directivo de la salud mediará cuando proceda, para garantizar el respeto a la diversidad cultural y a los valores de los pacientes.

10. La asunción del compromiso con la seguridad del paciente es una obligación ética, cuya materialización deberá ser impulsada por el directivo de la salud.
11. Del mismo modo, el directivo de la salud tiene la responsabilidad de desarrollar los mecanismos necesarios para garantizar la protección de los datos confidenciales de los pacientes.

Compromiso con la sociedad

12. El directivo de la salud procurará que la distribución de los recursos sanitarios se realice con criterios objetivos, transparentes y de conocimiento general.
13. Si los recursos sanitarios son limitados, deberán primar los aspectos científicos y la equidad en el reparto de los recursos.
14. El directivo de la salud asumirá la responsabilidad, siempre que le sea posible, de desinvertir en bolsas de ineficiencia para reinvertir recursos en aquellos procesos, terapias, etcétera que hayan demostrado la mayor eficiencia.

Compromiso con otros directivos de la salud

15. El directivo de la salud cooperará con sus colegas y con los profesionales sanitarios en la búsqueda de la mejora de la calidad asistencial y en la sostenibilidad del sistema.
16. La cooperación con otros directivos de la salud y/o profesionales sanitarios se basará en la honestidad, y en el respeto de las opiniones y del criterio de los demás profesionales, aún cuando dicho criterio sea diferente.
17. El directivo facilitará un clima de trabajo que beneficie la cooperación con el equipo humano con el que trabaja y entre los profesionales sanitarios que desempeñan su labor en su ámbito de actuación.

Compromiso con las compañías farmacéuticas y de tecnología sanitaria

18. La relación de los directivos con las compañías del sector debe estar basada en la mejora de calidad asistencial, de forma que se fundamente en base a aspectos profesionales y que no conlleve ningún compromiso de intercambio o de reciprocidad por, ni que tampoco supongan un incentivo para la compra o uso de determinados productos.

19. La transparencia primará en las relaciones con las compañías de ambos sectores empresariales sanitarios, en cuanto a las transferencias de valor que se pudieran llegar a realizar a favor del directivo de la salud. en aquellos casos en los que esto fuera posible.

Compromiso con la ciudadanía y con la sociedad en general

20. Los medios de comunicación son una vía de difusión importantísima para transmitir a profesionales, pacientes y sociedad en general el valor de la gestión profesionalizada. Por ello, los directivos de la salud deben ser responsables con la información que transmiten a través de ellos.

Compromiso con SEDISA

21. El directivo de la salud miembro de SEDISA deberá conocer sus estatutos y colaborar para la adecuada consecución de los objetivos de la Sociedad.
22. El directivo de la salud fomentará el prestigio de su profesión a través de su actividad profesional y directiva.
23. Fomentará la investigación en su área de trabajo, para que los conocimientos de su profesión mejoren y permitan una mejor atención a los pacientes.
24. Del mismo modo, en relación a la actividad docente, el directivo de la salud podrá desempeñarla, en línea con el propio compromiso ético con la profesionalización de la gestión sanitaria.

V. Código Ético de SEDISA y Fundación SEDISA

La Sociedad y la Fundación SEDISA, como organizaciones que representan a los directivos de la salud, tienen una responsabilidad con la sociedad civil derivada del compromiso ético de sus miembros. Con esta visión, los componentes de la Junta Directiva de SEDISA, los miembros del Patronato de la Fundación SEDISA, los responsables de las Comisiones de Trabajo y Comités y los presidentes de las Agrupaciones Territoriales y Delegados Territoriales de la Sociedad, así como cualquier miembro con representación en la misma, deben asumir de forma ejemplar los compromisos de este documento y, además, velar por su cumplimiento.

A este respecto, la ética de una organización no debe basarse solo en la realización de un código ético, sino en un enfoque más amplio, el de promover la filosofía y cultura moral de la responsabilidad y el compromiso convencidos y compartidos.

A continuación se recogen pautas concretas de actuación de SEDISA y de su Fundación en su relación con los distintos agentes y/o en los diferentes ámbitos del sector sanitario.

Sobre los miembros de la Junta Directiva y otros cargos de SEDISA y Fundación SEDISA

1. Los miembros de la Junta Directiva de SEDISA, responsables y miembros de los comités de trabajo, responsables de agrupaciones territoriales y delegados territoriales de las comunidades autónomas antepondrán el interés general de la Sociedad a cualquier interés particular, actuando siempre con la máxima transparencia.
2. Esto se producirá del mismo modo para los cargos de gobierno, vocales y patronos de la Fundación SEDISA.
3. En la misma línea, ningún cargo o función contemplados en los dos puntos anteriores podrá llevar a cabo actividades valiéndose del nombre de SEDISA y Fundación SEDISA con las que resulte beneficiado de forma particular.
4. Cuando los cargos mencionados desempeñen responsabilidades similares en otras entidades sanitarias o sociedades científicas, no favorecerán a éstas en detrimento de SEDISA y Fundación SEDISA.
5. Los miembros de la Junta Directiva de SEDISA y los cargos directivos, vocales y patronos de la Fundación SEDISA mantendrán la confidencialidad sobre el contenido de las reuniones en las que participen durante su mandato.
6. Todos ellos tienen las mismas obligaciones y compromisos con SEDISA y Fundación SEDISA que el resto de socios.

7. Los miembros de la Junta Directiva de SEDISA y la Fundación SEDISA, los responsables de agrupaciones territoriales y delegados territoriales de las comunidades autónomas, el personal contratado y, en general, todos los socios que forman parte de la Sociedad son los principales responsables de que el presente Código Ético se cumpla.
8. Respecto al conflicto de intereses, esta expresión se aplica a aquellas situaciones en las que el juicio profesional puede estar influido en exceso por un interés secundario, normalmente económico, pero que también puede ser de otra índole, como ideológico, personal o profesional. En este sentido, los cargos de SEDISA y Fundación SEDISA serán proactivos en declarar conflicto de intereses en caso de que lo haya ante la participación en proyectos de ambas entidades.

Compromiso de SEDISA con la Fundación SEDISA

9. Tal y como se recoge en el Plan Estratégico 2017-2018 de SEDISA y Fundación SEDISA, ésta debe trabajar en las siguientes líneas estratégicas: profesionalización y formación, creación de espacios para la puesta en común y el debate y la difusión del valor de la gestión sanitaria profesionalizada ante la sociedad y los pacientes.
10. SEDISA apoyará decididamente los proyectos que proponga la Fundación y que considere interesantes para lograr los objetivos institucionales.

Formación

11. La formación de los directivos de la salud para profesionalizar la función directiva es uno de los principales objetivos de SEDISA y Fundación SEDISA.
12. El desarrollo de dicha formación puede provenir de financiación de compañías del sector. No obstante, SEDISA y Fundación SEDISA garantizarán que en ningún momento este tipo de colaboraciones reste valor científico a los programas formativos ni a los equipos docentes.
13. SEDISA no colaborará con organizaciones ni empresas con objetivos o estrategias que entren en conflicto con los suyos propios, salvo valoración previa de interés y acuerdo al respecto por parte del Comité Científico, Comisión Permanente o Junta Directiva en general.
14. La Sociedad podrá avalar, mediante la revisión pertinente por los componentes de su Comité Científico, programas de formación u otros proyectos, según el procedimiento descrito para ello en la página web.

15. Resulta conforme a este Código Ético la existencia de retribuciones razonables a los ponentes y profesores de cursos y programas formativos por su participación en los mismos, así como el abono de las dietas correspondientes.
16. La percepción económica por esta actividad se realizará desde SEDISA o Fundación SEDISA y no desde terceros.
17. En cualquier caso, los socios de SEDISA deberán atenerse a lo preestablecido en su ámbito territorial o institucional concreto en lo relacionado a participación en actividades que conlleven actividad económica.

Encuentros y jornadas

18. Del mismo modo que la formación de los directivos de la salud para profesionalizar la función directiva es uno de los principales objetivos de SEDISA y Fundación SEDISA, lo es la organización de encuentros, jornadas y congresos en los que se fomente la profesionalización, se analicen y se debatan temas de interés en el ámbito de la gestión sanitaria.
19. Dichos encuentros, jornadas y congresos pueden contar con financiación de compañías del sector, si bien SEDISA y Fundación SEDISA garantizarán que en ningún momento este tipo de colaboraciones reste valor a los programas y contenidos de estas actividades.
20. SEDISA no colaborará con organizaciones ni empresas con objetivos o estrategias que entren en conflicto con los suyos propios, salvo valoración previa de interés y acuerdo al respecto por parte del Comité Científico, Comisión Permanente o Junta Directiva en general.

Compromiso con la transparencia

21. SEDISA promoverá la transparencia como valor ético necesario y fundamental en la gestión sanitaria y la buena gobernanza de las instituciones sanitarias, así como en sus propias actuaciones.
22. En este sentido, en línea con el impulso de la transparencia de las compañías del sector en relación a sus colaboraciones con los profesionales y las organizaciones sanitarias, SEDISA y Fundación SEDISA participarán de forma proactiva en la materialización de la transparencia desde tres ámbitos: facilitarla en general, potenciarla y materializarla en el seno de la Sociedad y formar e informar a los directivos de la salud en torno a este concepto.

Sobre la implicación de SEDISA y Fundación SEDISA con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

23. El propio compromiso y responsabilidad del directivo de la salud fundamenta el compromiso e implicación de SEDISA y Fundación SEDISA con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC).
24. Este compromiso e implicación se materializa en los siguientes pilares:
 - a. Formación de los directivos de la salud en torno a la RSC.
 - b. Promoción de la RSC en las instituciones sanitarias.
 - c. Colaboración con ONGs nacionales e internacionales.

Compromiso con los miembros de SEDISA

25. La Sociedad trabajará por representar a sus miembros ante los distintos agentes del sector sociosanitario. En esta línea, la mejor defensa del directivo de la salud es la profesionalización de la función directiva.
26. SEDISA promoverá la participación de sus socios y tendrá en cuenta sus opiniones y valoraciones.
27. Además, desde la Sociedad se tratará de aportar un valor cualitativo a sus miembros en los servicios que se prestan.

Compromiso con las autoridades sanitarias

28. La colaboración entre SEDISA y autoridades sanitarias se fundamenta en el objetivo de SEDISA de la profesionalización de los directivos de la salud y de la gestión sanitaria, de representatividad de los directivos de la salud y de que la gestión sanitaria aporte calidad asistencial y eficiencia al sistema.
29. Por ello, SEDISA y Fundación SEDISA colaboran con las autoridades sanitarias, tanto centrales como autonómicas, en diferentes apartados. Entre otros:
 - a. Asesoramiento y participación activa en iniciativas por la profesionalización de los directivos de la salud.
 - b. Comparecencias en el Congreso de los Diputados y en los Parlamentos Autonómicos en torno a diversos temas de interés relacionados con la gestión sanitaria.

Compromiso con sociedades científicas y otras entidades del sector

30. Las relaciones con otras sociedades y entidades nacionales e internacionales del ámbito de la gestión sanitaria y con intereses análogos y complementarios a los de SEDISA, es un factor de enriquecimiento de la actividad.
31. Del mismo modo, dada la necesidad de que directivos de la salud, clínicos, farmacéuticos y otros profesionales sanitarios colaboren a favor de un sistema sanitario de calidad y eficiente, SEDISA colabora y colaborará con sociedades científicas, fundaciones y otras entidades de este ámbito, con el fin de crear espacios de debate, documentos de consensos, proyectos de formación, etcétera.

Compromiso con la industria del sector

32. Una relación responsable, transparente e independiente entre entidades científicas y sanitarias con profesionales y con la industria farmacéutica, de tecnología sanitaria y cualquier otro tipo de compañía del sector, es clave para el progreso médico y sanitario, así como para mejorar la calidad asistencial y la eficiencia del mismo.
33. Respecto a los proyectos de SEDISA y Fundación SEDISA en los que la industria más colabora habitualmente:
 - a. Formación: conscientes de los posibles conflictos de interés que puedan surgir, SEDISA y Fundación SEDISA tienen el compromiso y la responsabilidad de mantener el control completo de programa, contenidos, docentes y actividades de formación. Esto se hará a través de la designación de responsables de este tipo de proyectos y mediante la supervisión del Comité Científico de la Sociedad.
 - b. Actividades ordinarias: a través de la búsqueda de la mayor diversidad posible de fuentes de financiación, así como en la austeridad y eficiencia de los gastos y elaboración y seguimiento de un presupuesto anual basado en los principios, valores y objetivos de SEDISA y Fundación SEDISA, se basa la independencia de ambas organizaciones.
 - c. Congreso Nacional de Hospitales, Jornadas Nacionales y otros encuentros: SEDISA y/o Fundación SEDISA en cada caso asegurará que el programa de cualquier evento que se organice en su marco responda a los intereses de los miembros de ambas entidades, de los directivos de la salud en general, del sistema sanitario y/o de la gestión sanitaria profesionalizada. Dentro del Congreso, las actividades patrocinadas directamente por la industria contarán

con contenidos de interés y su diseño, enfoque, ponentes y moderadores serán supervisados por SEDISA y/o por las personas a las que la Sociedad o la Fundación designen esta función.

34. Del mismo modo, SEDISA y Fundación SEDISA están comprometidas con respetar los códigos deontológicos de Farmaindustria, Fenin, ASEBIO, etcétera, en cada uno de los proyectos que se realizan en colaboración con la industria.
35. Ambas entidades no llevarán a cabo iniciativas ni proyectos en colaboración con ninguna compañía –ni cualquier otro tipo de organización- que contradiga sus objetivos y/o valores.

Compromiso con proveedores

36. De igual forma, SEDISA y Fundación SEDISA no trabajarán con ninguna compañía como proveedor cuyo comportamiento externo o interno (con sus empleados) no sea ético y responsable o contradiga en algún aspecto este Código Ético.
37. La relación de ambas entidades con las compañías que actúen como proveedores se fundamentará en todo momento en la transparencia, el respeto y el reconocimiento mutuo.

Compromiso con pacientes y sociedad en general

38. La función directiva debe dirigirse a la calidad asistencial y la sostenibilidad del sistema y el paciente y la sociedad debe ser el eje del compromiso ético del directivo de la salud.
39. En dicho compromiso deben imperar los principios de universalidad y equidad.
40. De igual forma, SEDISA y Fundación SEDISA trabajarán por una gestión sanitaria de calidad, que tenga en el centro al paciente en términos de calidad asistencial, resultados en salud, etcétera, y a la sociedad en términos de salud pública y sostenibilidad.
41. En el reconocimiento del valor que aporta la participación de los usuarios en el sistema sanitario, el empoderamiento del paciente y la colaboración de las organizaciones de pacientes, SEDISA y la Fundación SEDISA colaborarán con estas tres líneas a través de sus proyectos e iniciativas.

Compromiso con los medios de comunicación

42. SEDISA y Fundación SEDISA, así como los portavoces habituales o puntuales de las mismas, cuidarán especialmente la difusión de contenidos a través de los medios de comunicación, procurando mensajes unificados y de acuerdo a los objetivos de la Sociedad y la Fundación.
43. Del mismo modo, se procurará un mensaje único en las relaciones con los medios de comunicación.
44. Los miembros de la Junta Directiva, responsables de agrupaciones y delegados territoriales, en sus declaraciones a los medios de comunicación, evitarán la confusión de sus opiniones particulares con las de SEDISA, advirtiendo en cada caso de la circunstancia en que intervienen o hacen las manifestaciones.